



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Punga Misionera"

07/07/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	Janina Leticia ARRUA SERVIAN		
DNI / C.I	96354164	Nacionalidad	PARAGUAYA
Domicilio	B° LAS PALMERAS	Tel.Cel	3757314757
En carácter de:	MADRE DE LA INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	171	II A	048	2018	-----	ARCHIVO
Dato/s Incorrecto/s	Apellido de la Madre de/la Inscripto/a		LETICIA ARRUA.- ARGENTINA			
Dato/s Correcto/s	Janina Leticia ARRUA SERVIAN .- PARAGUAYA					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.			
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.			
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	FOTOCOPIA DEL D.N.I	2	FOTOCOPIA ACTA DE NACIMIENTO
3	Haga clic aquí para escribir texto.	4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

caro = ayeninaleticia@gmail.com. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Janina Leticia Arrua Servian
Firma de Solicitante



MARTINS Graciela de Carmen
Firma y Sello de Funcionario
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

048

REPUBLICA ARGENTINA

IA	FI	2018
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Pto. IGUAZU MUNICIPIO MOJIL INTENCION
 República Argentina, a 13 de SEPTIEMBRE
 de 2018. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
NAHUEL D.N.I.N° 56.958.059

ARRUA
NAHUEL

56.958.059

Sexo MASCULINO nacido el 06 de ABRIL de 2015
 a las 09 horas, en 3º 2000 HS. Pto. IGUAZU
 Hijo de _____

Doc. Ident. _____
 y de LETICIA ARRUA Doc. Ident. ARG. SID (21 años)

Apellido ARRUA
 Según certificado de EDAD ARGENTINA, NEGATIVO Y TESTIGOS

Declarante LETICIA ARRUA Doc. Ident. ARG. SID (21 años)
 Domicilio 3º 2000 HS. Pto. IGUAZU Obra en virtud de EN LA MADRE

ACTA FIRMADA CONTESTADA POR 96994 LEIDA EL
GLADYS AMANDA BARRERA PS. 777 GUARDA LEGAL
SAMON DMI 19.056
LETICIA ARRUA
ELOISA ARACI SOSA
 Inspectora Zona Norte
 Registro Provincial de las Personas





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

N° 8537687

OFICINA N° 524

OFICINA REGISTRAL 1° SECCION PDTE. FRANCO	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA	DÍA 11	MES JUNIO	AÑO 2002
		TOMO DEL LIBRO	FOLIO N° 199		ACTA N° 738

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA JANINA LETICIA ARRUA SERVIAN	SEXO FEMENINO
---	------------------

LUGAR DE NACIMIENTO PRESIDENTE FRANCO	FECHA DE NACIMIENTO DÍA 23 MES MAYO AÑO 1997
--	---

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
-------------------------------	------------------------

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE RAFAELA ARRUA SERVIAN	CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4567517
--	-----------------------------------

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO LA MADRE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
---	------------------------

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	LUGAR Y FECHA PDTE. FRANCO, 12 DE ENERO DE 2015
--	--

EJECUTOR <i>[Signature]</i> FIRMA Y SELLO	<i>[Signature]</i> FIRMA Y SELLO	<i>[Signature]</i> FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO Emilia A. Aquino Oficial del Registro Civil
---	-------------------------------------	--

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

El presente Certificado de Registros de nacimientos ha sido aprobado por Resolución N° 132000, de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Obs.: El presente certificado de registros de nacimientos produce todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o emendas.

certifico: que el documento es copia original que se hizo a cargo de MARTINS Graciela del Carmen en el mes de JUNIO del año 2015. Registro Público de las personas

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas,

EXPTE N° 1989-A- 2025 Reg. DGRPP
caratulados: "ARRUA SERVIAN JANINA
LETICIA S/ RECTIFICACION DE ACTA
DE NACIMIENTO DE ARRUA NAHUEL"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la ciudadana

Leticia ARRUA SERVIAN DNI N° 96.35.111, quien solicita la rectificación de los datos en la inscripción de nacimiento de su hijo, **Nahuel ARRUA DNI N° 56.958.059,**

registrada bajo: Acta N° 171- Tomo: II A- Año: 2018, Delegación de Puerto Iguazú,

Provincia de Misiones.

Que la interesada solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento mencionada, los datos identificatorios registrados a nombre de quien figura como madre del inscripto;

QUE, se observa figura como madre del inscripto la Sra. **ARRUA, argentina S/D,** debiendo decir: "**Janina Leticia ARRUA SERVIAN - PARAGUAYA**"

A fs. 02 a 08 se adjunta documentación probatoria, la cual no forma fe y es certera que las ciudadanas **Leticia ARRUA, argentina** y **Janina Leticia ARRUA SERVIAN - PARAGUAYA,** sean efectivamente la misma persona;

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, se observan errores materiales ocasionado por esta Institución al momento de la inscripción del acta, por lo tanto, la solicitud efectuada extralimita las facultades que corresponden a esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto, corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión que implique un cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

ASESORA LETRADA DEL R.P.P.

ASESORA

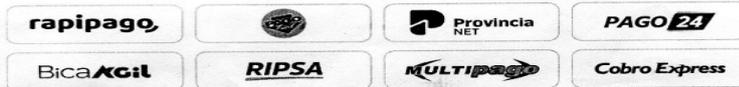


REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

3712883

Fecha	11-07-2025
Hora	09:18
Operación	3712883
Total a pagar	\$5,300.00

Formas de pago



1390000000200003712883005300002536400000000001

Acreditación 24hs

Un servicio de **LT7** Helpagos

Posadas, 15 de Julio de 2025.

DISPOSICIÓN N° 1471/25

VISTOS:

CARATULA	EXPT E N° 1989-A-25 2025 Reg. DGRPP caratulados: "ARRUA SERVIAN JANINA LETICIA S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ARRUA NAHUEL"
-----------------	---

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la ciudadana **Janina Leticia ARRUA SERVIAN** acreditando su identidad con **D.N.I. N° 96.354.164**, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hijo, **Nahuel ARRUA DNI N° 56.958.059**, registrada bajo: *Acta N° 171- Tomo: II A- Año: 2018, inscripto en la Delegación de Puerto Iguazú, Móvil Interior, Provincia de Misiones.*

QUE, la interesada solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento su hijo, los datos identificatorios erróneamente registrados a nombre de quien figura como madre del inscripto;

QUE, en la inscripción de nacimiento a rectificar figura como madre del inscripto la **Sra. Leticia ARRUA, argentina S/D**, quien declaró dicha identidad firmando así al pie del acta mencionada;

QUE, la solicitante afirma que se incurrió en un error material al consignar los datos de la madre del inscripto, debiendo decir: "**Janina Leticia ARRUA SERVIAN - PARAGUAYA**"

QUE, como prueba de lo solicitado adjunta: **1)** Acta de nacimiento a rectificar; **2)** Certificado del Acta de nacimiento a nombre de Janina Leticia ARRUA SERVIAN, emitido por el Registro del Estado Civil de República del Paraguay; **3)** Copia de D.N.I. extranjero N° 96.354.164;

QUE, tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución al momento de la inscripción del acta mencionada, por el contrario se corresponden con datos declarados por la madre de la inscripta;

QUE, esta Dirección General no resulta competente para dar fe y garantizar que la "**Sra. Leticia ARRUA, argentina S/D**" y la "**Sra. Janina Leticia ARRUA SERVIAN - PARAGUAYA**" sean efectivamente la misma persona;

QUE, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: "*La dirección general cuando compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de*



Dra. María Alejandra Benítez
Asesoría Legal
Reg. Civil y Legitimación
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada".

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRI
A Paula
Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA
Paula Brigida
Fecha: 2025.07.16
07:34:39 -03'00'